



DGPYRF.-10.3/ **4286** /2021

Asunto: Notificación del Calendario de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Ciudad de México, a **13 DIC 2021**

**HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**  
**Director General de Universidades**  
**Tecnológicas y Politécnicas**  
**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Presente**

En cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), me permito comunicar el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a esa unidad responsable para el ejercicio fiscal 2022 y su calendario, por un total de \$5,018,044,629.00, el cual se detalla en el documento anexo.

Asimismo, solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las siguientes acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado:

- a) El registro y autorización de la suficiencia presupuestaria a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP);
- b) La preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública;
- c) La obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción de licitación pública en los casos que así se justifique;
- d) Las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información;
- e) La celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia;
- f) La formalización de los contratos o pedidos, según corresponda, y
- g) La recepción a entera satisfacción de los bienes o servicios contratados.

En el caso de subsidios, dependiendo del programa presupuestario y conforme a las reglas de operación o el instrumento mediante el cual se establezcan los requisitos para el ejercicio de los recursos, es necesario considerar las siguientes acciones:

- a) La publicación de convocatorias;
- b) La verificación del cumplimiento de requisitos;
- c) La aprobación de los apoyos, y
- d) La celebración de convenios que establezcan que los apoyos se otorgarán hasta por el monto convenido, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Destaca mencionar la importancia de sujetarse a su presupuesto aprobado a fin de cumplir con los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo.





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Presupuesto y  
Recursos Financieros

Con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo la reasignación de recursos conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 23 de la LFPRH, esta Dirección General, podrá determinar e instruir las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

El calendario a nivel de clave presupuestaria del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, se encuentra disponible en el SICOP.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento, así como el 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: Calendario de presupuesto autorizado 2022 (1 hoja).

C c.e.p. Delfina Gómez Álvarez, Secretaria de Educación Pública - Para su conocimiento.

Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas - Para su conocimiento.

Sin asunto

MPL/JCP/ESG

Av. Universidad No. 1200 Nivel 3, Cuadrante 3-30 Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX  
Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 82701 www.gob.mx/sep



